

pidió poder ver al héroe cual se arrojaba á pelea adornado de sus segundas armas. Se le mostró Aquiles, y Homero se volvió ciego por el resplandor de las armas. Tetis y las Musas tuvieron lástima de él y le dieron el don de la poesía.

Otros dicen que cayó en tal desdicha por la ira de Elena, que ofendida de que le hubiese hecho dejar á su primer marido é irse tras de Alejandro.

Dicen también que de noche le

apareció el alma de Helena exhortándole á quemar sus propios poemas; pero él no se atrevió á obedecerle.

Le hacen morir en la isla de Ios, de dolor de no haber podido resolver el enigma de unos muchachos pescadores.

El enigma es éste: cuantos agarramos dejamos cuantos no agarramos los llevamos encima.

Y sobre su tumba fué escrito este epitafio.

*«Aquí la tierra cubre la cabeza sagrada
de Homero el divino cantor de los héroes.»*

GEOGRAFIA ECONOMICA de la REPÚBLICA ARGENTINA

Curso del Sr. C. L. FREGEIRO.

BOLILLA I

Situación geográfica de la R. A. con respecto al continente de que forma parte y en relación con los países extranjeros, cuya cultura general caracteriza la civilización contemporánea: a) Posición intermedia: ventajas y desventajas comparada con la de otros países americanos. b) Extensión superficial.

La R. A. está situada en la extremidad de la América Meridional quedando comprendida entre los 22° y 56° latitud Sud y los 53° y 73° de longitud Occidental del meridiano Greenwich. Rodeanla los países de Chile, Bolivia, Paraguay, Brasil y Uruguay y la baña por el Este y Sud el Océano Atlántico. Tiene de N. á Sud una extensión de 3.350 kms. ó sea 34° de latitud Sud; prolongándose desde 2° al Norte del Trópico de Capricornio hasta 10° grados al N. del círcu-

lo Polar Antártico. Comprende la parte más importante del admirable y vasto estuario del Río de la Plata, al cual pertenecen las Repúblicas del Uruguay y Paraguay, 2 departamentos de Bolivia y varias provincias del Brasil. Situada como está en la región suboriental del Continente Americano presenta grandes facilidades de comunicación con el viejo mundo y todos los países civilizados y tanto más cuanto que todo el litoral marítimo se encuentra sobre el Océano más frecuentado del globo. Por su situación geográfica y por el gran desarrollo de sus medios de comunicación el telégrafo y el vapor especialmente; está puede decirse al habla y en contacto con las naciones que marchan al frente del movimiento de civilización contemporánea. No solamente por medio de la corriente inmigratoria que afluye sin cesar á sus costas desde los puertos europeos, sino también por los libros, diarios y revistas y los informes telegráficos transmitidos por el cable, puede decirse que nuestro país sierte resonar momento por momento las palpitaciones de la vida europea, recibiendo directamente las influencias buenas y malas. Los sacudimientos que agitan á las naciones de la vieja Europa tienen no insignificante resonancia en nuestra República especialmente desde

el punto de vista económico y financiero, pues nos ligan estrechamente con aquélla los fuertes vínculos de los intereses comerciales; ella nos proporciona los mejores mercados para nuestros productos y es la fuente de nuestros principales consumos. La situación de nuestro país con relación á las naciones extranjeras favorece sobre manera el desarrollo de sus relaciones recíprocas.

a) La simple inspección de un globo geográfico ó de un mapa universal nos demuestra con toda evidencia la posición ventajosa de la R. Argentina respecto á los demás países de América que la avecinan y los grandes destinos que ella (la situación) le prepara para un porvenir no lejano. El estado actual de su viabilidad y comercio, en relación con el comercio universal, no le permiten aún disfrutar en el presente de todas las ventajas que le crea su situación privilegiada, así es que al hablar de las mismas nos referimos más á los resultados dados como probables para épocas más ó menos próximas que á los verificados en realidad hasta nuestro días. Trataremos de establecer algunas comparaciones entre nuestro país y algunos que le tocan por su fronteras; él ocupa un lugar intermedio entre éstas y las naciones europeas con que esta parte de la América sostiene un valioso y no interrumpido intercambio. La larga y costosa vía marítima á través del Estrecho de Magallanes frecuentada actualmente por los buques que conducen viajeros y mercaderías á los puertos del Pacífico, no será ya lo más visitado cuando el ferrocarril Trasandino pueda llevarlos con más rapidez y ménos riesgos desde el Puerto de Buenos Aires hasta los de Chile del mismo modo que los productos naturales de Chile y de Bolivia vendrán hasta Buenos Aires para ser transportados á Europa. Ahora mismo la República del Paraguay es nuestra tributaria, en su doble comercio de exportación é importación por medio de la importantísima vía del Río Paraná y de este mismo camino tiene que ser-

virse el Brasil para ponerse en comunicación con las regiones del Alto Paraguay donde están los puertos de Cuyabá y Curumbay. Cuando la población y ocupación del territorio del Chaco permita realizar sin riesgos la navegación de los ríos Bermejo y Pilcomayo el comercio Boliviano preferirá venir por ellos, por el Paraguay, el Paraná hasta el puerto de Buenos Aires á ir á buscar en las costas del Pacífico un buque que conduzca los artículos á Europa por la vía larga y peligrosa del Cabo de Hornos. Países mediterráneos como Bolivia y el Paraguay que carecen de vías propias para comunicarse con el exterior del continente á que pertenecen son ejemplos típicos de las naciones que encierran su porvenir en las fronteras. Todas sus riquezas naturales y cuantas pueden adquirir por el trabajo é industrias de sus habitantes son perjudicadas por las condiciones de la situación geográfica respecto á las demás naciones. La R. Argentina por el contrario tiene una gran extensión de sus fronteras situadas sobre vías fluviales mediterráneas que la comunican, ya con el exterior ya con las naciones vecinas y una vasta extensión de costas marítimas que provocan su desarrollo y progreso en condiciones favorables, pues corresponden á dilatadas cuencas oceánicas donde el comercio de todas las naciones reina en nombre de la civilización contemporánea.

Estas líneas fluviales y marítimas presentan innumerables ventajas pues hacen á nuestro país accesible á la corriente de comercio exterior y lo ponen en contacto con los pueblos que tienen intensa vida industrial y que le traen ó le llevan ya productos elaborados, ya materias primas constitutivas de un intercambio nacional activísimo.

Por el lado del Norte y del Oeste de la R. A. aunque limitada por relevés del terreno de mucha altura no queda incomunicada con los países colindantes. Tanto con respecto á Chile como á Bolivia la montaña no es tan inaccesible que no permita la comuni-

cación á través de pasos fácilmente defendibles.

Una parte de la línea fronteriza del Norte está constituida por un río de llanura que no solamente facilita el acceso al país vecino sino que favorecerá el desarrollo de una colonización agrícola de indiscutible prosperidad, una vez que el aumento de la población desenvuelva mejores condiciones de vida. Finalmente su posición intermedia entre tantas naciones sudamericanas unida á la benignidad del clima, constituye á nuestro país en centro de atracción para los inmigrantes que no consiguen adaptarse á las condiciones climáticas de Brasil y del Paraguay, sirviendo de estímulo á la corriente de población europea, la liberalidad de nuestras instituciones respecto á los habitantes extranjeros. Junto á tan señaladas ventajas podríamos indicar algunas desventajas que acarrear á nuestra República ciertos inconvenientes naturales de su configuración y el carácter de una parte de su línea de frontera: La línea del Oeste por ejemplo, constituida por la muralla andina le dificulta el acceso al litoral del Pacífico y la posición de ésta por parte de Chile le priva de una inmensa ventaja que la colocaría en igual situación que E. Unidos que dispone de costas sobre ambos Océanos.

Esta frontera tiene todos los inconvenientes de una línea mediterránea aisladora de todo contacto inmediato con el exterior para las provincias á que sirve de límite.

En cambio y por vía de compensación estas mismas provincias pueden constituirse según la naturaleza y abundancia de sus productos, en obligado mercado para el país limítrofe desde el punto de los artículos de consumo de que éste carezca en absoluto, ó relativamente ó que no pueda producir á causa de las condiciones físicas del territorio.

Así por ejemplo las provincias de cuyo particularmente San Juan y Mendoza, han sido durante mucho tiempo como tributarias de Chile en la importación de artículos manufacturados, en

cambio le han provisto de mulas, caballos, ganados y otras cosas de primera necesidad que aquel país no produce en absoluto ó sólo en escasas proporciones. Considerada la línea de frontera desde el punto de vista de la defensa nacional, muchas de sus ventajas pueden convertirse en verdaderos inconvenientes. Los tratadistas han establecido que el perfecto ideal de un sistema de fronteras para una nación estaría constituido por un perímetro de líneas equidistantes en toda su extensión, del centro del país; de modo que la forma del mismo puede contrabalancear hasta cierto punto las ventajas y desventajas de sus líneas de contorno, aunque hay que tomar también en cuenta á este respecto la densidad de la población y su distribución en el territorio. Así la forma alargada de nuestra República que por un todo constituye una ventaja, dándole un extenso litoral marítimo le exige por otro el mantenimiento de una vigilancia múltiple y asidua, la construcción de un vasto sistema de fortificaciones, en combinación con una marina de primer orden, pues poco significa para los efectos de la defensa del territorio las fortificaciones escasas y aisladas; todo lo cual representa el empleo de un capital enorme.

b) *Extensión superficial*: Hasta 1872 no se tenían sino datos inciertos sobre la extensión de la R. A. hasta entonces todos los cálculos efectuados al respecto diferían entre sí sensiblemente y esta variedad de las cifras provenía de que esas evaluaciones reposaban en medidas planimétricas. Así mientras el censo de 1839 señala á la República una extensión de 4.195,590 Km². Burmeister la avalúa 45,392 leguas ó sean 1.215,000 K.² Levasseurs le asigna 2.900,000 K.², el Sr. Lix Klett 2.219.909 y el censo de 1895: 2.885,620 K.²; puede verse que los 3 últimos no tienen diferencias muy importantes.

En 1872 el Instituto Geográfico de Gotha concluyó un mapa de la R. A. bajo la dirección del sabio cartógrafo Peternan en el cual están reunidos todos los trabajos anteriores. El estable-

cimiento verificó para la construcción de este mapa las consultas necesarias, teniendo la colaboración de Burmeister. Con este motivo se hizo un cálculo planimétrico de la superficie de nuestro país que también resultó insuficiente á consecuencia de un error de concepto muy general en Europa por aquel entonces. Este error consistía en no considerar á la Patagonia asignando á ésta como límite el Río Negro. La publicación de este mapa coincidió con los primeros incidentes de la cuestión con Chile que alegaba derechos á aquel territorio (1872-1873); por lo cual se levantaron protestas en el Congreso Argentino con mayor razón cuanto que en la obra, colaboraba un empleado superior del Gobierno Nacional y la leyenda del mapa decía que además de la colaboración de Burmeister se había tomado en cuenta la opinión de los ingenieros oficiales de la República.

Con motivo de la exposición universal de Filadelfia, el gobierno argentino ordenó la redacción de un libro que ofreciese un bosquejo del país y de una carta oficial que corrigiendo la de Peternan, difundiese por todo el mundo civilizado la noción de que la Patagonia era parte integrante del territorio argentino. El libro se imprimió y el mapa fué construído por uno de los cartógrafos más autorizados que hemos tenido; Seestrang, autor del atlas que publicó el Instituto Geográfico. Con arreglo á ese mapa se hizo en Buenos Aires por los colaboradores de la obra de Napp, un cálculo planimétrico más exacto que el de la carta de Peternan aunque en realidad no era sino una reproducción del mismo más la Patagonia. Estas operaciones planimétricas, sirvieron de base á trabajos posteriores entre los cuales son los más importantes, la medición planimétrica del Departamento de Ingenieros con motivo del censo de 1895 y el gran mapa catastral de Chapeaurouge que aun no está terminado pero que es el más completo después del de Chavanne. Entre las cifras alcanzadas por el Departamento de Ingenieros y las de Chapeaurouge hay una diferencia sola de

1,800 K.² conviniendo ambas autoridades en que la superficie territorial de la República varía entre 2.870,000 y 2.885,000 K.² Para hacer este cálculo ambas autoridades han procedido haciendo una medición planimétrica en las cartas parciales y sumando los resultados para compararlos luego con una medición de los mapas generales. Conviene, sin embargo observar que el resultado total así obtenido, no es exacto y sólo sí aproximado á la verdad, á causa de la general imperfección de las cartas parciales ó mapas de las provincias. Entre ellas descuella la de Buenos Aires por cierta prolijidad en los detalles de que carecen las demás. En las cartas de Corrientes por ejemplo la laguna Iberá suele estar representada como un enorme lago y en la construída por el Sr. Sánchez, lo superficie cubierta por las aguas aparece enorme.

Igualmente inexacta es la carta de Mendoza.

Entre Ríos tiene una carta más detallada con una escala de 1 á 500,000 y además tantas cartas como divisiones territoriales en la misma escala ó menor. Hay sin embargo un motivo para desconfiar de esas cartas en lo que concierne al curso de los rios que la rodean por el E. y O. y Sud; pues la fuente de donde se han tomado los datos no concuerdan entre sí. Estas fuentes son:

1.º Los mapas de Azara jefe de la comisión española demarcadora de los límites entre las posesiones españolas y portuguesas; 2.º por los oficiales de marina y agrimensores que aquel tuvo á su servicio y publicados en 1890; 3.º los relevamientos hechos por los barcos ingleses y franceses con motivo de la intervención extranjera durante la dictadura.

Entre la 1.ª y la 2.ª se notan diferencias que aun no se han rectificado. Si se pasa del litoral al interior las diferencias é inexactitudes aumentan y lo que se pinta en los mapas provinciales apenas se parece á la verdad.

La mejor carta de Jujuy data de 1873 con motivo de los estudios y exploraciones

hechas en la parte Norte de la República. Un oficial alemán Kosb, hizo un mapa, muy sumario y más tarde el Sr. Brakerbush hizo otra carta que es hasta hoy la más exacta aunque no es completa. Salta no tiene cartas ni plano catastral autorizado. Catamarca una bien dibujada, la de Larôgu publicada por el Museo de B. Plata en 1895 con escala de 1 á 350,000, pero no es conocida, son sin embargo, superiores á esta las de Beltrán y San Román.

La Rioja no tiene mapa y sólo existe una carta de la región minera de Famatina, publicada por el Departamento de Ingenieros por lo que se ve cuán difícil había sido avaluar la extensión de esta provincia, San Juan desde 1865 tiene una carta que se dice hecha por el Departamento de Ingenieros en tiempo de Sarmiento, pero sólo de conjunto, más ó ménos exacta sin datos catastrales. Córdoba tiene una carta catastral más ó ménos aproximada. San Luis tiene una de Abel Alemán muy acertada, pero solamente en la región norte. Respecto á los territorios nacionales hay un mapa en la obra de Victorica que no es más que una copia en escala mayor de la de Fontana las de S. Cruz y Tierra del Fuego tienen sólo exactos los contornos; del Chubut hay dos ó tres cartas más aproximadas.

En resumen puede deducirse que teniendo en cuenta la inexactitud de las cartas parciales y habiendo ellas servido de base y punto de partida á los cálculos sobre la extensión total de la República no es deble gerantir la precisión matemática del resultado obtenido.



BOLILLA II

Límites de la R. Argentina — Génesis de su formación territorial históricamente considerada: a) período de la conquista y población: b) período virreynal: c) período nacional. Proceso de la fijación de sus límites

exteriores: a) Uruguay—b) con el Paraguay:—c) con Bolivia—d) Brasil—e) con Chile—Islas Malvinas—Ventajas y desventajas

Límites de la R. Argentina. - La República Argentina se ha constituido sobre la base territorial del virreynato de B. Aires, creado por Cédula Real de la Corona de España, el 1.º de Agosto de 1776 éste comprendía en su vasta jurisdicción el territorio que actualmente forma 4 Repúblicas juntas independientes, y se desarrollaba con infinita variedad de aspecto y caracteres desde la línea del Rio Desaguadero al Norte hasta el Cabo de Hornos al Sud y desde el Océano Atlántico por el Este hasta la Cordillera de los Andes al Oeste.

Sometido al dominio de los reyes de España por derecho de descubrimiento, ocupación y conquista, esta inmensa jurisdicción retrovertió en la soberanía popular, origen de nuestra nacionalidad desde el día en que ella sustituyó entre nosotros la autoridad de la Metrópoli Española.

El como sobre esta dilatadísima heredad de nuestros gloriosos antepasados, ha venido á quedar constituida después de 94 años de vida emancipada, la nación argentina del presente, es una cuestión de naturaleza, intrincada que se ha debatido más de una vez en el seno de nuestros parlamentos, suscitando laboriosas polémicas, y es objeto de diversas doctrinas en los libros y demás publicaciones de nuestros estadistas. El año 80 con motivo de la cuestión capital, se originó un debate en la C. de DD. de B. Aires notable por las personas que en él tomaron parte. Esta cuestión era ¿CUÁL DE AMBAS ENTIDADES, LA NACIÓN Ó LA PROVINCIA, HA PREEXISTIDO? Lucio V. López sostenía que la nación era anterior á la provincia, mientras que Luis Varela discutía la

tesis contraria; ambos apelaban á argumentos de diferente origen. El Dr. Varela profundo conocedor del derecho público federal de los Estados Unidos fundaba en este conocimiento, la prioridad de la provincia en el tiempo; el Doctor López se apoyaba en los antecedentes coloniales y en argumentos derivados de la Historia Nacional. El 1.º establecía que el proceso formación de nuestro país y de los Estados Unidos, era idéntico. El segundo decía que al sobrevenir la emancipación la soberanía nacional había sustituido á la soberanía real. Para resolver el problema tenemos que recurrir forzosamente á los antecedentes históricos tanto de nuestra vida colonial como independiente, pero sin darles más valor que el que pueden tener como simples antecedentes, datos ó puntos de partida de una evolución ó transformación ulterior. Es digna de ser tomada en consideración una circunstancia que se presenta en todos los testigos que han sostenido que las provincias colindantes sobre sus respectivos límites, los abogados de los Estados en pleito, dirigen siempre sus alegatos por un mismo rumbo, tomando como dato fundamental el testimonio de su mejor derecho. El acto de fundación de la ciudad núcleo que ha sido el centro inicial, el embrión territorial y político de la provincia defendida. Hay pues que remontarse hasta los primeros pasos de la conquista española para desentrañar las respuesta acerca de la formación actual de la nación y de la provincia; hay que seguir paso á paso un proceso de evolución desarrollado desde el descubrimiento de las regiones hasta nuestros días y no es difícil que la solución encontrada nos demuestre que no están en lo cierto de la cuestión; ni los unos ni los otros: es decir los que sostienen la prioridad de la nación en el

tiempo ni sus adversarios; que no hay tal anterioridad en una de ambas entidades, respecto á la otra; ni antagonismo en sus respectivas formaciones, sino más bien paralelismo en el desarrollo y comunidad de origen. Desde el punto de vista histórico que es desde el cual ha de considerarse el problema fácil, es demostrar que la formación territorial de la R. Argentina se ha efectuado sobre la base de una concesión primitiva, otorgada por el rey de España. (1) Sobre esa gobernación primitiva han actuado luego la historia ó los hechos y el tiempo por medio de la acción del hombre de dos maneras opuestas ya segregando ya agregando terrenos. La segregación se inicia con la concesión de la Gasca en 1548 en favor de Valdivia de la zona encerrada entre los Andes y el Pacífico desde el 27º hasta el 41º de latitud Sud y su ensanche en beneficio de Alderete por Cédula del Soberano en 1555 hasta el Estrecho de Magallanes. La anexión de territorios empieza en 1563 cuando el virrey Cañete crea la Gobernación de Santa Cruz de la Sierra en favor de Nufló de Chaves dependiente de la jurisdicción sometida á los conquistadores de Chile á la provincia que ellos llamaron Nuevo maestrazgo de Santiago cuyo núcleo era la fundación de Aguirre. A estos dos hechos primitivos suceden nuevas desmembraciones y anexiones, ya por obra de la soberanía española durante el coloniaje, ya por efecto del movimiento emancipador del 1810. Las diferentes épocas en que se han verificado dichas modificaciones nos dan motivo para dividir esta evolución ó género territorial en tres períodos sucesivos. a) PERÍODO DE CONQUISTA.—Remontándonos hasta el antecedente colonial tomaremos como punto de partida el Adelantazgo del

(1) NOTA: - En el censo del año 1895 se encuentra bien detallado lo referente á Almagro, Pizarro, Mendoza y Alcazala.

Río de la Plata. 1.º división territorial establecida por la corona en la parte sud de la América meridional y que se concedió á favor de D. Pedro de Mendoza por Cédula del 21 de Mayo de 1534.

En 1548 esta vastísima extensión cuyos primitivos límites eran como lo expresa dicha cédula de Norte á Sud el paralelo 25 lat. Sud y de Este á Oeste el Atlántico y el Pacífico; sufre una primera desmembración á causa de la concesión del presidente La Gasca al conquistador Valdivia que en recompensa de sus buenos servicios á la causa de conquista y pacificación del Perú, recibe el gobierno de la estrecha faja entre el Mar del Sud y la Cordillera Nevada. En el residuo del Adelantazgo y por calucidad del mismo; se forman las provincias coloniales de Buenos Aires, Tucumán y Cuyo: la 1.ª por la acción de la corriente colonizadora del litoral que entrando por el Plata y sus afluentes se extiende hasta alcanzar sus límites externos en Santa Cruz de la Sierra. La segunda obra de la corriente del Norte y saliendo del Perú con Rojas, Prado y Zurita planta su último jalón en Córdoba por mano de Cabrera; la 3.ª resultado de la fusión de ésta con la corriente occidental que traspasa los Andes con Aguirre, Castillo, Jofré y Garcia de Loyola. Estas provincias estaban comprendidas en la jurisdicción del virreynato de Lucía. El 1617 la prosperidad de la ciudad de B. Aires fundada 1580 y lo inmenso de la distancia comprendida entre la Asunción cabeza de la Gobernación y el Estrecho originan una subdivisión de la Provincia del Río de la Plata en dos, la de Buenos Aires y la del Paraguay que quedaron separadas en el orden territorial político y eclesiástico.

b) PERÍODO VIRREINAL.—Así se conservó la división territorial hasta el

1.º de Agosto de 1776 en que se erige el virreynato de Buenos Aires, Paraguay y Tucumán. La Patagonia y la Tierra de Fuego más la Provincia de Cuyo y la Presidencia de Charcas con las 4 provincias y 2 territorios que de ella dependían.

Como se vé se realizan en este caso dos desmembraciones en provecho del nuevo virreynato segregando de los dominios de la Capitanía General de Chile y del virreynato de Lima los dos últimos territorios. La creación del virreynato de B. Aires de carácter transitorio en un principio es declarado formalmente por Cédula del 27 de Octubre de 1776 y se procede á su organización por parte de las autoridades de la Metrópoli, dividiéndolo en intendencias por la Real Cédula del 28 de Enero de 1782 modificada en 1783. Por esta ordenanza se establecían 8 intendencias B. Aires, Salta, Santa Cruz, Paraguay, La Paz, Córdoba, La Plata y Potosí. La 1.ª tenía un carácter especial pues su jefe inmediato no era el virrey sino un funcionario que compartía con éste el mando superior y que era el superintendente de la Guerra y Hacienda de quien los demás intendentes eran á manera de delegados. Buenos Aires era así un verdadero Correjimientto cuya primera autoridad entendía en las 4 causas; pero no conservó este rango sino hasta 1778 (2 años) en que por conflictos surgidos entre las atribuciones de ambos mandatarios se concedieron al virrey las del Superintendente quedando éste con atribuciones limitadas y como un complemento en el orden interno de la autoridad virreynal. Tres fueron las intendencias comprendidas en el territorio hoy argentino de B. Aires que comprendía á Santa Fé, Entre Ríos y Corrientes, la de Salta dividida en subdelegaciones: Tucumán, Santiago, Catamarca, Jujuy, Orán, Tarifa: la de Córdoba con las

subdelegaciones de Rioja y Cuyo que abrazaba á San Juan, Mendoza y San Luis. Los territorios de Misiones, Moxos y Chiquitas y la plaza militar de Montevideo dependían de la inmediata autoridad del virrey.

c) PERÍODO NACIONAL.—Tal era la organización del virreynato cuando se inició el movimiento emancipador de Mayo que determinando la caducidad de las autoridades españolas produjo la ruina del régimen de gobierno vigente hasta entonces; habrá que construir un nuevo sistema de acuerdo con los nuevos principios.

Establecido el primer gobierno revolucionario representado por la primera Junta ya sabemos cual fué su primer acto político y las consecuencias del mismo: la circular del 27 de Mayo á los Cabildos de las ciudades invitándolas á enviar sus diputados á la Capital del exvirreynato para la formación de un Congreso que no llegó á reunirse y cuyos miembros incorporados á la Junta ejecutiva por el movimiento del 18 de Diciembre iniciaron la creación de las juntas locales sobre la base de las instrucciones dadas por Castelli. Estas juntas actúan como autoridades políticas no solo de la ciudad sino también de sus respectivas jurisdicciones, tienen un carácter eminentemente popular como surgidas del seno de la soberanía del pueblo y apenas erigidas se pronunciaron en abierto antagonismo con los Cabildos únicas entidades sobrevivientes del antiguo régimen que aún conservaban cierto carácter medioeval y oligárquico.

A pesar de estos vicios de su organización estaban tan arraigados los Cabildos en los hábitos de cada ciudad que al producirse el conflicto con las juntas haciéndose indispensable la desaparición de los unos ó de las otras; los Cabildos persisten y se opta por la abolición de las Juntas locales. Con el movimiento emanci-

pador se inicia la descomposición de la unidad territorial del exvirreynato, á pesar de los esfuerzos previsores hechos desde el primer momento por el gobierno revolucionario para evitar que se produjera.

Paraguay bajo la influencia de la junta presidida por Velasco se desprende de hecho del cuerpo constituido por las Prov. Unidas y manifiesta su autonomía por el pacto de 12 de Octubre del año 11 que puede considerarse como un convenio netamente internacional.

Por el lado del Norte hacia el lado del Alto Perú la desmembración puede decirse que empieza con la derrota de Huaquí (20 de Junio de 1811) pues aunque victorias posteriores reivindicaron aquellos territorios para la causa de la revolución, nuevos desastres los entregan á los españoles hasta que el de Sipe-Sipe en 1815 los segregan definitivamente del dominio de B. Aires y una ley de nuestro congreso sanciona dicha separación irremediable en 1825. Simultáneamente se sienten los primeros preludios de la evolución territorial en el orden interno. Mendoza inicia la primera tentativa aunque sin éxito en 1810 y en Tucumán despues de la batalla de Tucumán del 24 de Setiembre el sentimiento local tiende á igual separación respecto de Salta fomentado por la rivalidad existente entre ambas ciudades desde los tiempos del coloniaje. Iguales movimientos se producen en las provincias del litoral desde el 1813 empezando por la Banda Oriental y siguiendo los territorios en Entre Rios, Corrientes y Santa Fé en 1815. Los actos del último triunvirato y del primer directorio tratan de dar satisfacción á aquella tendencia política de las ciudades argentinas sofocando así las discordias civiles que eran un peligro para la causa general y Posadas dicta en receso de la

Asamblea los decretos de la creación de las provincias de: B. Oriental, E. Ríos, Corrientes, Tucumán y Salta. Así en plena lucha armada contra los españoles y en compleja descomposición, llega el año 20 período álgido en la explosión del espíritu local juzgado por la generalidad de los historiadores, como nefasto en la historia argentina y perjudicial á los intereses de orden nacional pero de suma trascendencia y fecundos resultados desde el punto de vista de la geografía política argentina. En él toma su forma definitiva y alcanza su máxima crisis aquel movimiento general de que surgieron las entidades provinciales existentes hasta el día cuya unión sancionada, primero por pactos y más tarde por la constitución del 53 ha quedado incorporada definitivamente al derecho constitucional argentino.

Desde 1820 á 1853 sólo una provincia se forma, la de Jujuy en 1834 pero siguiendo igual proceso histórico que las otras. Durante ese intervalo y especialmente después del fracaso del Congreso General 1825 se manifiesta en todas las provincias el propósito constante de unirse para formar la nacionalidad. Entre tanto manifiestan su vida política pactando una serie de tratados que empiezan con el del Pilar en 1820, termina con el pacto Federal de 1831 que aceptado por todas las provincias, sirvió de base á la confederación de las mismas hasta el acuerdo de San Nicolás. Desde 1853 hasta 1860 trece de estas provincias se rigen por una misma constitución nacional, manteniéndose B. Aires separada del resto de la nacionalidad mientras se buscan los medios de atraerla á la unión sin recurrir á la violencia pero resolviéndose por fin contestar á la guerra con la guerra ya que era forzoso entregar á las armas la solución de aquel asunto. La confederación

que existió desde el 53 al 60 ha creado, puede decirse, el derecho político federal argentino que tiene su primera manifestación en nuestra carta fundamental. El preámbulo de la misma es la exposición genuina del sentimiento que desde 1810 anima á la Argentina encarnado en el propósito de constituir dentro de la Soberanía nacional, provincias autonómicas sobre la base de las ciudades principales.

Después de 1860 sobre todo después de Pavón al reconstituir los poderes nacionales con arreglo á la constitución del 53, las provincias terminan su evolución territorial y política después de quedar establecido por un precepto constitucional que si bien es atribución del Congreso fijar por medio de leyes los deslindes interprovinciales, él no puede desmembrar á ningún estado, ni formar uno nuevo con partes de otros sin previa cesión de territorio por parte de las provincias interesadas y su aprobación por el mismo Congreso.

Interpretando el espíritu del precepto constitucional encerrado en el art. 67 inciso 14 la atribución del Congreso respecto á los límites se reduce pura y exclusivamente á trazarlos de acuerdo con lo pactado de antemano por las provincias colindantes, en caso de litigio, ó á resolver éste en caso de no haber podido los estados arribar á un arreglo. PROCESO DE LA FIJACIÓN DE SUS LÍMITES EXTERIORES. Como un corolario de esta doble evolución interna y externa cuyo producto es la presente formación territorial argentina, se desprende la configuración de sus actuales fronteras ó límites exteriores. Como consecuencia de ser nuestro país el resultado de la descomposición de una unidad colonial no ha podido alcanzar el trazado definitivo de sus contornos sin pasar por una serie de vicisitudes, de difícilísimas cuestiones

que después de un siglo no puede todavía afirmarse, se hayan solucionado de una manera incontrovertible.

Cuantas son las naciones que la rodean, otros tantos son los litigios sostenidos durante largos años con aquéllas sobre su mejor derecho á los territorios fronterizos, cuestiones que, dirimidas ya por las armas, ya por el arbitraje, han dado por resultado la reducción paulatina de su superficie por una serie de desmembraciones que empezaron en 1810 y con la separación del Paraguay, y habiendo concluido, (pues no debemos suponer otra cosa) con la pérdida de una parte de Misiones.

Cuatro de esos pleitos territoriales fueron herencia puede decirse, que recibimos de la Metrópoli al reemplazar su soberanía con la del pueblo; y justamente la más espinosa que recién se ha resuelto, no tiene antecedentes en nuestra existencia colonial, pues si algo había claro y bien deslindado eran después de la creación del Virreynato de Bs. Aires las jurisdicciones respectivas de éste y de la Capitanía de Chile, no sólo por obra de los decretos reales sino por la misma naturaleza.

El largo y difícil proceso de la fijación de nuestros límites exteriores es susceptible de ser descompuesto en tantos puntos litigiosos como países colindan actualmente con nuestra República ó sea: a) con el Uruguay, b) con el Paraguay, c) con Bolivia; d) con el Brasil; e) con Chile; siguiendo en esta enumeración un orden cronológico con respecto al origen y solución del conflicto.

A) Con el Uruguay. Es la más antigua indudablemente de nuestras cuestiones y una de las que más sacrificios de sangre y de dinero nos ha costado. Es un pleito verdaderamente secular cuyos primitivos gérmenes han de buscarse en los primeros tiempos de la conquista española

á raíz del descubrimiento de América en las reclamaciones promovidas entonces por el Portugal cuya acción descubridora estaba en su apogeo contra la corona de España, y respecto al cual fueron durante siglos, ineficaces todos los recursos de la diplomacia y de la guerra desde la Bula de Alejandro VI y el tratado de Tordecillas hasta los convenios de 1750 á 77 y las victorias del Virrey Ceballos. Esta contienda tenía por causa terminante una necesidad vital, la ley de adaptación climática por parte de la colonización portuguesa encerrada en territorios extensos pero inadecuados á su raza; y no podía solucionarse en el sentido de satisfacer más ó menos cumplidamente la necesidad de expansión hacia las zonas más templadas y salubres. No faltaron pues las usurpaciones ó avances de la población portuguesa hacia los territorios donde imperaba legítimamente la soberanía castellana.

Ellas tuvieron su expresión en las excursiones depredadoras de los manelucos contra las florecientes reducciones jesuitas del N. del Ibañy cuyo abandono motivaron la destrucción de las colonias de fundación laica, el planteamiento de poblaciones lusitanas en el seno de los dominios españoles, como el Sacramento la intentona de Montevideo, San Pedro y Río Grande y por fin, la ocupación definitiva de las Misiones Orientales en 1801. Emancipadas ambas colonias, la española y la portuguesa, de sus respectivas metrópoli, entraron los nuevos países á la vida independiente, recibiendo como herencia las cuestiones pendientes sobre territorio en que contendieron España y Portugal.

El Brasil, emancipado demostró desde un principio la misma irresistible tendencia que antes el Portugal á ocupar territorios hacia el Sud, sobre los que imperaba la soberanía nacio-

nal argentina, como heredera de la Madre Patria y era principalmente objeto de sus tentativas la provincia oriental, parte integrante del exvirreynato, conquistada definitivamente por las armas independientes después de las victorias obtenidas por la escuadrilla de Brown y de la rendición de Montevideo. Ya en 1811 se había producido la intervención armada por parte del Portugal en aquella provincia inutilizando la acción de la revolución y dando lugar al armisticio del año 12 entre la Junta de Buenos Aires y el príncipe regente de Portugal.

En 1816, siendo todavía el Brasil colonia lusitana, se renueva invocando el mismo pretexto que en 1811, es decir el peligro que implicaba para el Brasil la vecindad de una provincia convulsionada sin personería internacional.

La ciudad de Montevideo fué ocupada en Enero de 1817 y después de vencer las resistencias de los defensores reconcentrados en la campaña, la conquista portuguesa quedó consumada después de Tacuarembó en Enero de 1820. Independizado el Brasil al año siguiente, el gobierno libre se hizo solidario de la usurpación conservando la provincia con el nombre de Estado Cisplatino hasta 1825 en que obtenida la victoria de Ayacucho en diciembre del año anterior, se tomó con empeño en Buenos Aires de acuerdo con los patriotas orientales la reconquista de la B. Oriental. Produjose en seguida la invasión de los 33, la ruptura con el Brasil la reunión del Congreso en la Florida las victorias del Rincón y de Sarandí; y la incorporación de la B. Oriental al cuerpo de nación formado por las provincias unidas,

El Brasil contestó á este hecho con una declaración de guerra al Gobierno Argentino la que se trabó en circunstancias difíciles para nues-

tro país que entraba en la crisis del año 25; y á pesar de lo cual las victorias del Juncal é Ituzaingó inclinaron la balanza del lado de nuestras armas. Por intervención de la Inglaterra se inició la negociación de la paz y se arribó al tratado del 24 de Mayo de 1827 cuyas desastrosas consecuencias fueron la renuncia de Rivadavia y la disolución de nuestro Congreso.

Por fin siempre bajo la influencia de aquella potencia, se llegó al tratado de paz; firmado por el gobernador de Buenos Aires encargado de las relaciones exteriores por las demás provincias con el emperador del Brasil y cuya consecuencia más trascendental respecto á los límites de nuestro país fué la erección de la provincia oriental (argentina por todos conceptos) en República independiente en el año 1825, con los límites que le correspondían desde el coloniaje siendo ellos por el lado de nuestro país el Río Uruguay y el Plata.

b) CON EL PARAGUAY. Este litigio arranca desde el momento en que el gobierno de la confederación reconoce la independencia paraguaya el 17 de Julio del 52, pero sus antecedentes han de encontrarse en el Pacto del 12 de Octubre de 1811 celebrado entre la 1.^a Junta Argentina y la Paraguaya presidida por Velazco. En este convenio queda sancionada la independencia económica y política de aquella parte del exvirreynato y se hace en él ya referencia á la cuestión de límites aludiendo al territorio situado al Sud de Tebicuarí llamado de Curupaytí y por otro nombre Lomas de Pedro González, uno de sus pobladores.

El Paraguay estuvo de hecho independiente hasta que sobrevino la muerte del Dr. Francia en 1842 y se proclamó su emancipación por un Congreso.

El Dictador Rosas se negó siempre á reconocer esta independencia y no

fué sino después de su caída que tuvo lugar el reconocimiento por parte del gobierno argentino, celebrándose antes un tratado de límites, por el cual se fijaban como líneas divisorias: El Río Paraná desde las posesiones brasileñas hasta 2 leguas arriba de la boca inferior de la isla de atajo; la isla Jacoreta camino de Posadas sobre el Paraná pertenecería al Paraguay y la de Apipé á la R. Argentina las demás islas serían del país al que estuvieran más próximas; el Río Paraguay pertenecería de costa á costa á esta última nación; la navegación del Bermejo sería común. Desaprobado este tratado por nuestro Congreso, se negoció 4 años más tarde el del 29 de Julio del 56 en cuyo artículo 24 se aplazaba el arreglo de límites, ratificándose el artículo 2.º del Pacto del 52 y que fué aprobado por ambos países. Provocada la guerra del 65 por el Paraguay se firmó el tratado conocido en nuestra historia por el de Triple Alianza, el 1.º de Mayo de 1865 en uno de cuyos artículos, el 13, se estipulaba que los aliados exigirían al Paraguay la celebración de los respectivos tratados de límites estableciéndose de antemano que la R. Argentina sería separada del Paraguay por los Ríos Paraná y Paraguay hasta encontrar los límites con el Brasil, siéndolo por la margen izquierda del Paraguay y la Bahía Negra ó lo que es lo mismo el límite del 77. Vencido el Paraguay siguió-se una serie de dificultades y peripecias diplomáticas á consecuencia de la intervención del Brasil constituido implícitamente en favor del 1.º El gobierno argentino ocupó la villa Occidental al N del Pilcomayo Chaco lo que produjo reclamaciones por parte del Paraguay, misiones diplomáticas por parte de nuestro país y una prolongada negociación al fin de todo lo cual, se llegó á la celebración del tratado del 3 de Febrero de 1873 que fijó los límites actuales entregando al arbitraje la zona litijiosa al N. del Pilcomayo y entre éste y el Río Verde. Se designó por el artículo 5.º como árbitro al Presidente de los E. Unidos quien en vista de las memorias y alegatos

presentados á su examen por los representantes de los países litigantes dictó su laudo el 12 de Noviembre de 1878 favorable al Paraguay, es decir dejando en su poder una fracción de nuestro territorio del Chaco.

c) CON BOLIVIA.—Esta cuestión tiene también sus raíces en nuestro pasado colonial, pero en una época muy cercana á la emancipación de nuestro país. La fundación de la ciudad de Orán en 1795 en el territorio de la intendencia de Salta y sus rápidos progresos, dieron motivos á que por cédula real del 17 de Febrero de 1803 se desmembrase de la intendencia de Potosí colindante con aquélla, la jurisdicción de Tarija más la comarca de Chichas para incorporarla al territorio de Salta. Producida la revolución otra parte de la intendencia de Potosí, el litoral marítimo conocido con el nombre de Atacama se incorporó en 1816 á las Provincias Unidas por un movimiento popular. Las provincias del Alto Perú que desde el combate de Sipe-Sipe habían quedado de hecho separadas del territorio argentino y sometidas á la influencia de Lima reclamaron su autonomía en 1825 que les fué acordada por nuestro Congreso por la ley de 9 de Mayo y á favor del prestigio de Bolívar se constituyeron en República independiente. Habiendo aquel libertador ocupado los territorios de Tarija y Atacama en nombre del nuevo estado, las Provincias Unidas reclamaron su devolución por medio de la misión, Díaz Velez-Alvear pero aquél reconociendo los derechos argentinos sobre Tarija los negó respecto á Atacama, desconociendo á ésta el derecho de que hiciera uso al incorporarse las P. Unidas. No habiéndose entonces llegado á un arreglo definitivo, los gobiernos mantuvieron sus cuestiones de fronteras hasta 1889. En el tratado del 1.º de Agosto del mismo año se fijaron los límites actuales y se celebró una transacción por la cual Bolivia cedió á la R. Argentina el distrito de Atacama en compensación del de Tarija que ella retenía. Los tratados del 10 de Mayo del 90, 10 de Marzo del 93, y 12

de Diciembre del 95 ratificaron el del 89, confirmando la cesión de Atacama en favor de la Argentina. La toma de posesión de dicho territorio por parte de nuestra soberanía no se ha efectuado sino después de grandes dificultades, negociaciones y protocolos con Chile que alegaba derechos al mismo, fundándose en haberlo ocupado en 1836 después de su guerra con Bolivia. Por fin por el protocolo de 25 de Noviembre del 98 pactóse el arbitraje respecto á la Puna y en Marzo del año siguiente después de celebrarse en B. Aires la conferencia argentina-chilena sin resolver el litigio y se procedió al arbitraje designando como juez al Ministro de los E. Unidos: Buchanan quien dictó su fallo dividiendo el terreno litigioso y adjudicando á Chile una parte que aunque pequeña es más de lo que legítimamente le pertenece.

d) CON EL BRASIL.—Este proceso no es sino un residuo del sostenido durante siglos entre Portugal y España primero; y después por sus colonias emancipadas del que produjo en 1825 la segregación de la Banda Oriental.

Después de la independencia de ésta, la cuestión territorial entre la R. Argentina y el Brasil había quedado reducida á una parte relativamente pequeña. Cual es la comprendida entre los ríos Uruguay é Iguazú, pudiendo ser planteada bajo esta fórmula precisa: El límite entre ambas naciones ¿debe ser el río Pepirí-Guazú, y su contravertiente el San Antonio de Oyaride, ó el Pepirí-Mini que sostiene el Brasil?

Los primeros antecedentes de este litigio se relacionan con la misión Paranhos enviada por el Brasil ante el gobierno del Paraná en 1857 y al tratado celebrado el 14 de Diciembre del mismo año en cuyo art. 1.º se trazaba el límite declarando en el 2.º que el Pipirí-Guazú y su contravertiente eran los reconocidos en 1795 según el tratado de 1750.

Este tratado fué rechazado por nuestro congreso en 1858 pues no significaba otra cosa la celebración al art. 2.º establecida en la ley aprobatoria.

Siguió á este fracaso aquella larga

serie de negociaciones expresadas en extensos memorandum y contramemorandum, réplicas y contra réplicas que se prolongaron durante 30 años desde el año 65 con motivo de las estipulaciones del tratado de la Triple alianza hasta el laudo del 95. Recordaremos sin detenernos en sus complicadísimos pormenores las negociaciones entre el barón Aguiar d'Andrada y nuestro ministro Trigojen en 1870 en forma confidencial y desde Montevideo bajo la inspiración del barón de Cotegipe; la de 1881 dirigida por el barón Araujo Gondin que propuso la sustitución del art. 2.º del tratado del 57 por otro que no era sino su ratificación en otra forma; esta negociación dió lugar á la luminosa y bien fundada contraréplica del Dr. Plaza en Enero del 83; la negociación del 84 á cargo del barón de Alencar que terminó por la convención del 5 de Setiembre del 85 en que se pactó la exploración del terreno litigioso por comisiones mixtas; la realización de estas exploraciones en 1886 y 1888 de la zona comprendida entre los 4 ríos, más la del río Zanjada y la del terreno encerrado entre el Chapim y el Iguazú; el pacto del 7 de Setiembre de 1889 estipulando el arbitraje en caso de no encontrar la solución directa de la cuestión: la convención celebrada en Montevideo y el tratado Zeballos-Bocayuba del 25 de Enero de 1890 por el cual se dividía entre ambos países el terreno disputado, el rechazo del tratado en el Congreso de la nueva República Brasileña y por último el sometimiento de la cuestión al presidente Cleveland por intermedio de los plenipotenciarios Zeballos y Río Branco, terminando la cuestión por el laudo del 5 de Febrero de 1895 que adjudicó al Brasil el territorio disputado señalando como línea divisoria entre éste y nuestro país, el sistema más occidental de ríos constituido por el Pepirí-Mini y el San Antonio Mini sostenido por el Brasil.

e) CON CHILE.—El proceso de límites con Chile, resuelto ya, duró unos 50 años, y sin embargo de origen más reciente que los otros, pues ya

hemos dicho que durante el coloniaje, las jurisdicciones, entre las posesiones españolas de ambas faldas andinas estaban perfectamente deslindadas.

Inicióse el año 43 con la fundación del fuerte Bulnes por los chilenos en territorio conocido hasta entonces como argentino y motivó la protesta del gobierno de Rozas el 15 de Diciembre de 1847. Esta cuestión como la del Brasil, ha presentado numerosas y diversas fases, adquiriendo á veces un carácter gravísimo, y su historia registra una serie de convenios y tratados celebrados entre los ministros plenipotenciarios de ambos países hasta 1881 que es al que han seguido diversos protocolos tendientes á solucionar las dificultades que á cada paso surgen en este complicadísimo pleito.

Ha dado mayor margen á luminosos debates en nuestro Congreso á profundas y bien meditadas memorias de nuestros estadistas y á libros y folletos nutridos de enseñanza histórica por parte de nuestros publicistas: las memorias de Angelis y de Velez durante la dictadura, los patrióticos trabajos del Dr. Frías, las publicaciones de Plaza-Montero, Irigoyen, Montes de Oca, Quesada, Varela, Moreno, han servido para ilustrar la cuestión arrojando mucha luz sobre nuestra historia.

El primer tratado se celebró en 1856 durante el gobierno de Urquiza, siendo de comercio especialmente y reconociéndose como límites respectivos los por uñposidiús de 1810.

Siguiéronse las misiones de Lastarria en 1834, de Frías en 1863 las pretensiones de Chile á la Patagonia en 1873 sin éxito ninguno: la misión Blest-Gana en 1875 la de Barros Arana el 73 con sus correspondientes convenios rechazados por Chile, el tratado de Elizalde-Barros Arana en 1877 el pacto Fierro Sarratea y el firmado por los Sres. Montes de Oca y Balmaceda que fueron rechazados por nuestro Congreso. Vino por fin el tratado del 23 de Julio de 1881 en momentos en que parecía inminente entre nuestros países un conflicto armado, firmándose aquí por los Sres. Irigoyen y Echevarría.

En él, Chile cedía con respecto á sus pretendidos derechos á la Patagonia, y la Argentina aceptaba que el arbitraje propuesto en 1856 se hiciera extensivo á toda divergencia que ocurriera al fijar los hitos en la Cordillera.

El límite fijado era de N. á S. hasta el paralelo 52 de lat. Sud, la Cordillera de los Andes, debiendo correr la línea fronteriza en toda su extensión por las cumbres más elevadas que dividan aguas y pasará por entre las vertientes que se desprenden á un lado y otro. Las dificultades que pudieran suscitarse por la existencia de ciertos valles formados en las bifurcaciones de la Cordillera y en que no sea clara la línea divisoria de las aguas serán resueltos amistosamente por 2 peritos nombrados uno de cada parte y en caso de desacuerdo entre estos por un tercer perito designado por ambos gobiernos.

El estrecho quedaba neutralizado á perpetuidad y asegurada su libre navegación para todas las banderas del mundo y para asegurar esa neutralidad no se construirán en las costas fortificaciones ni defensas militares. La Tierra del Fuego se dividió en dos partes: la occidental para Chile y la Oriental para la R. Argentina. Las dificultades previstas no tardaron en presentarse, la primera suscitada por el Sr. Barros Arana perito de Chile á consecuencia de su interpretación de la frase *Divortium aquarum* continental. Estos conflictos han dado lugar á la convención del 20 de Agosto del 88 y á los protocolos del 1.º de Mayo del 93; 6 de Setiembre del 95; 17 de Abril del 93 y por fin las divisiones del 98 en sus diversos protocolos.

No es necesario hacer la historia de estos distintos convenios ni enumerar sus estipulaciones; todos tienen el mismo objeto: resolver ó aclarar las dificultades surgidas durante la demarcación y fijación de los deslindes en cumplimiento del tratado del 81 que es el verdadero pacto de límites entre ambos países. En uno de los artículos del protocolo del 96 se pacta definitivamente el arbitraje para los puntos litigiosos al Sud del paralelo 26º y en

la región vecina al 52° designando como árbitro a S. M. Británica.

Los protocolos del 98 consignan los principios de la demarcación sostenida por la Cancillería Argentina desde 1881, los de Noviembre del 81 sobre la cuestión de la Puna. Ultimamente y con motivo de supuestos actos de dominios ejecutados por miembros del ejército argentino en territorio chileno se formó en B. Aires el protocolo Concha-Alcorta el 29 de Diciembre de 1900 cuyo significado está contenido en el art. 1.º que dice: Respetar y hacer respetar todos los compromisos contraídos y entre ellos las declaracio-

nes formuladas en 1889 teniendo en consideración la situación creada en Setiembre de 1898 fecha en que las divergencias de los peritos y de los gobiernos fueron sometidas al fallo arbitral de S. M. Británica en conformidad con el acuerdo del 17 de Abril del 96 (límite de la R. A. Guerrini).

—
NOTA: — Véase el fallo que puso fin á la cuestión.

